

SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCION. Los servicios del Gobierno Provincial del Cañar están en estricto rigor a las competencias asignadas por la Constitución (Art. 263) y el COOTAD (Arts. 41, 42)

Art. 263 CR. Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

- 1.- Planificar el desarrollo provincial y formular los planes de ordenamiento territorial, de manea articulada con la planificación nacional, región, cantonal y parroquial.
- 2.- Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- 3.- Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas
- 4.- La gestión ambiental provincial
- 5.- Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego
- 6.- Fomentar la actividad agropecuaria
- 7.- Fomentar las actividades productivas provinciales
- 8.- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencia

FUNCIONES DEL GPC.

Art. 41 COOTAD.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial:

- a). Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b). Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias
- c). Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- e). Ejecutar las competencia exclusivas y concurrentes reconocidas en la constitución y en la ley, y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean delegadas o descentralizadas con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad.
- f). Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás GADs
- g). Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincial
- i). Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural en coordinación con los GADs rurales
- j) Coordinar con la policía nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana en el ámbito de sus competencias.
- k) Otras que determine la ley.

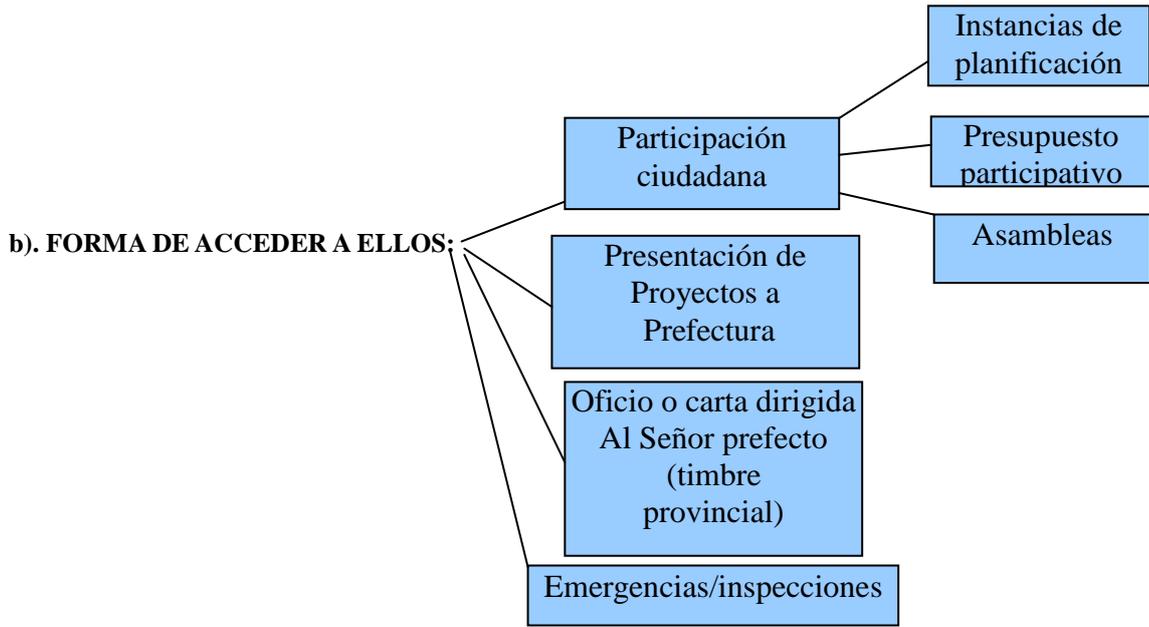
COMPETENCIAS DEL GPC. Art. 42 COOTAD.

- a). Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores dela sociedad, el desarrollo provincial y formular los PDOT
- b). Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas
- c). Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas
- d). La gestión ambiental provincial
- e). Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego
- f). Fomentar las actividades productivas provincial, especialmente las agropecuarias; y,
- g). Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

SERVICIOS QUE OFRECE SEGUN SUS COMPETENCIAS PARA EL AÑO 2012

COMPETENCIAS	PROGRAMAS/ PROCESOS	SERVICIOS	PROYECTO/ACTIVIDADES
SISTEMA VIAL, NO INCLUYE ZONAS URBANAS	Dirección de infraestructura vial y construcciones	- Mantenimiento vial, apertura, puentes y microcuencas - Mejoramiento vial, diseño, áridos y programación de infraestructura - Gestión de riesgos y construcciones	- Fortalecimiento y mantenimiento del equipo caminero para un buen servicio vial. - Mantenimiento vial programado con mingas y aporte comunitario.

<p>FOMENTO PRODUCTIVO; GESTION AMBIENTAL PROVINCIAL; Y, SISTEMA DE RIEGO</p>	<p>Dirección de desarrollo productivo y medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización - Talleres -parque automotor - Promoción productiva y comercialización - Promoción artesanal y turística - Medio ambiente y manejo de cuencas hidrográficas - Agro producción - Infraestructura y riego 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación de microempresas y asociaciones viales para el mantenimiento vial con personal de la zona intervenida - Construcciones de puentes, vías, pasos de agua, alcantarillas cajón, otras) -Centro de producción (mejoramiento de negocios, posicionamiento y generación) - Centro de desarrollo empresarial - Centro de capacitación profesional del cañar - Centro de excelencia agropecuaria Burgay(investigación y transferencia de tecnología, recreación y esparcimiento - Fomento agropecuario: animales menores, semillas y asesoría en mejoramiento dela genética. -Conservación de microcuencas Educación ambiental con talento humano de las zonas. Nuevo sistema de riego.- infraestructura y proyectos vinculantes
<p>PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	<p>Dirección de planificación y ordenamiento territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación, seguimiento y evaluación - Ordenamiento territorial - Sistema de información provincial - Gobernabilidad y cooperación internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) - Plan estratégico institucional por procesos y manual de ética - Automatización de los sistemas de información provincial, internos y externos - Planificación presupuestaria participativa, programación, seguimiento y evaluación de los indicadores de gestión.
<p>SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO INSTITUCIONAL</p>	<p><u>Asesoría jurídica:</u></p> <p><u>Secretaría general:</u></p> <p><u>Dirección administrativa:</u></p> <p><u>Dirección financiera:</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación pública y patrocinio legal - Recepción - Archivo general y biblioteca - Comunicación social y relaciones públicas - Talento humano - Trabajo social - Seguridad y salud ocupacional - Proveeduría y bodega 	<ul style="list-style-type: none"> -Asesoría legal -Patrocinio legal -Contratos y convenios -Creación de microempresas y asociaciones legales de mantenimiento vial y otras -Recepción, archivo y documentación -Comunicaciones -Servicio de calidad a la comunidad -Atención y protección social -Seguridad, reducción de riesgos y vulnerabilidades -Compras públicas
<p>SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA</p>	<p>Viceprefectura</p>	<p>Patronato provincial</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Centro infantil del buen vivir y creciendo con nuestros hijos - asistencia médica y odontológica (unidad móvil) - Ayudas técnicas (implementos y otros productos médicos) - Dispensario médico, odontológico y farmacéutico - Proyectos sociales: grupos de atención prioritaria - Eventos de sensibilización - Tienda artesanal -Escuela de líderes para jóvenes y adolescentes



c). HORARIOS DE ATENCION: DE LUNES A VIERNES:

